



Wences Isabel (coord.) (2022). *La corrupción. Lecturas desde el pensamiento político contemporáneo*. Granada. Comares.

Germán Jair Arenas Arias*

Las opiniones y experiencias de los ciudadanos sobre la corrupción están tan extendidas y plantadas que el *Corruption Perceptions Index*¹ lleva mostrándonos el mismo mapa global —prácticamente en rojo—, durante los últimos diez años. El índice de Transparencia Internacional enseña que los niveles de corrupción están estancados en todo el mundo; «la media mundial se mantiene sin cambios por décimo año consecutivo, con sólo 43 de los 100 puntos posibles. A pesar de los múltiples compromisos asumidos, 131 países no han hecho ningún progreso significativo contra la corrupción en la última década» (2021, pp. 3-7). En el mismo sentido, el *Global Corruption Barometer* de 2021,² revela que «más de tres cuartas partes de los habitantes de la Unión Europea ven un estancamiento o un empeoramiento de la corrupción. El 44% de los ciudadanos piensa que los niveles de corrupción en su país no han cambiado en los últimos 12 meses, mientras que el 32% cree que la corrupción ha aumentado. Sólo el 16% piensa que la corrupción ha disminuido» (2021, p. 8).

Más aún. La más reciente publicación del *Democracy Index 2021 – The China Challenge*³ registra el enfado con la corrupción, una vez más, como una de las muchas razones que explican el aumento de la desafección popular hacia los sistemas democráticos y el descenso en la clasificación —es el caso de España— de «*full democracy*» a «*flawed democracy*» (2022, p. 10). En el informe de

* Máster en Administración y Máster en Derecho Constitucional. Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT). Universidad de Alcalá. ORCID ID 0000-0003-1526-7181. german.arenas@edu.uah.es

¹ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2021 – CPI 2021 Report*. En línea: [<https://www.transparency.org/en/cpi/2021>]

² Transparency International. *Global Corruption Barometer. European Union. 2021. Citizen`s Views and Experiences of Corruption*. En línea: [https://www.transparency.si/wp-content/uploads/2021/06/gcb_eu_2021-web.pdf]

³ Economist Intelligence. *Democracy Index 2021. The China Challenge*. En línea: [<https://media2-col.corriereobjects.it/pdf/2022/esteri/eiu-democracy-index-2021.pdf>]

83 páginas fabricado por *The Economist Intelligence Unit*, el término «corrupción» aparece hasta 31 veces y se localiza, fundamentalmente, en los apartes enfocados en la situación de España (p. 10), Europa del Este (p. 11 y p. 43), China (p. 20), Túnez (p. 52), Turquía (p. 64), Burundi, la República Centroafricana, Chad, la República Democrática del Congo, Guinea Bissau y Mali (p. 61). También aparece en la sección que aborda la región de América Latina y califica como «crónica» la corrupción en Ecuador (p. 49).

Como si se tratara, en realidad, de una enfermedad endémica, en el lenguaje político latinoamericano se ha incorporado una expresión —quizá ya es un lugar común— que encierra la manifestación más detestable de la corrupción del sistema (y de los subsistemas de salud, de pensiones, de infraestructura, etc.): *donde se pone el dedo, salta pus*. La frase parece tener origen en el intelectual peruano Manuel González Prada cuando escribió en *Propaganda y ataque* (1888) que «el Perú es organismo enfermo: donde se aplica el dedo brota pus», y ha servido para señalar, a lo largo y ancho del subcontinente, que el cuerpo político «flota, manteniendo un tambaleante equilibrio, sobre un gigantesco charco de pus; ésta ha fluido tan abundante y permanente que cubre todo, la corrupción que la provoca es nacional y generalizada; histórica, estructural y sistémica; está en todo lado (...)» (Vega, 2022).

No obstante, hay concepciones, ideas y tratamientos de la corrupción que rebasan y escapan de la lógica de los índices, los barómetros y las metáforas. El libro que me propongo reseñar lo evidencia, y dibuja, además, un retrato del fenómeno corruptivo más completo, complejo y competente. *La corrupción. Lecturas desde el pensamiento político contemporáneo* (2022) es un proyecto académico coordinado por Isabel Wences, profesora titular de Ciencia Política de la Universidad Carlos III de Madrid, quien está acompañada de un elenco de investigadores especializados, cada uno, en una tradición, una ideología o un movimiento político en particular para dar cuenta de un catálogo poco explorado de «argumentos, interpretaciones, valoraciones y soluciones» (p. XI). La obra, un resultado del Programa Interuniversitario en Cultura de la Legalidad (H2019/HUM-5699 (ON TRUST-CM)⁴ financiado por la Consejería de Ciencia, Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, es también el décimo y más reciente título de la Colección *Volverás a la Polis* de la Editorial Comares.

La coordinadora del volumen presenta el trabajo con el propósito de «confeccionar una política no degradada» (p. XI) y estas primeras palabras, creo, testifican fehacientemente lo que representan, a mi entender, los nueve capítulos que componen el libro. Son, haciéndonos eco de la escritora Irene Vallejo, un conjunto de hebras verbales anudadas que trenzan, sin perder nunca los hilos de la coherencia y la articulación armoniosa, tradiciones del pensamiento político para estudiar la corrupción. Un estudio, por demás, consciente de que el problema de la corrupción es «poliédrico» y cuyas múltiples *tramas* han sido tejidas cuidadosamente —cualidad, insisto, que pocas obras colectivas suelen conseguir—. Degeneración moral y política; pérdida de integridad y virtud moral; consecuencia no intencionada, pero inevitable, de un sistema normativo sustentado en el principio de la libertad individual; daga que ataca la columna vertebral del republicanismo; un problema de falta de compromiso con el bien común; desmantelamiento de lo instituido; confianza ciega en el progreso a cambio del olvido de las tradiciones; daño epistémico y extractivismo cognitivo; ética de la propiedad privada en la estela anarcocapitalista

⁴ Programa Interuniversitario en Cultura de la Legalidad. En línea: [<https://ontrustcm.culturadelalegalidad.net/es>]

y; finalmente, la corrupción de la privacidad, constituyen, nos avisa Wences en su presentación, la urdimbre de esta obra colectiva.

A continuación, presentaré en el mismo orden del sumario, una perspectiva sintética y nada más que expositiva de cada una de las *tramas* expuestas, esto es, de los nueve capítulos del libro. El objetivo que me he propuesto no es más que identificar la interpretación que rescatan los autores sobre la corrupción, y en algunos casos, no en todos, presentar causas y consecuencias, el contexto de aplicación, soluciones y/o formas de combatirla.

El primer capítulo, *La corrupción desde el pensamiento socialdemócrata*, está elaborado por el catedrático de Ciencia Política de la Universidad Rey Juan Carlos, Manuel Villoria. Conviene decir, en este punto, que el presupuesto del que parte Villoria no está ausente en los demás capítulos; pensar la corrupción implica trascender enfoques tradicionales centrados en el mercado, el desempeño de un puesto público, el soborno como delito, conductas indebidas, el abuso de poder o la busca de un beneficio particular. Pensar, de nuevo, la corrupción, es volver a consideraciones que deliberadamente (o no) han sido debilitadas por miradas en esencia jurídico-penales.

En tanto teoría política, tradición política, forma de gobernar, familia de partidos políticos y tendencia política, la socialdemocracia alberga conceptos y escenarios verdaderamente exigentes para interpretar la corrupción, apostilla este trabajo. Se destacan aquí, por espacio, solo dos aproximaciones de la socialdemocracia que Villoria presenta: «tradición política que comparte una serie de ideologías e intuiciones sobre equidad e igualdad y un rechazo a un modelo sociopolítico caracterizado por la primacía de los mercados sobre la justicia social» y «forma de gobernar en la que se tienen en cuenta en la toma de decisiones, de forma sistemática, los problemas y necesidades de los más desfavorecidos y se prioriza lo público sobre lo privado» (p. 4). Distinguiendo dos dimensiones —corrupción de la política (buena) y corrupción del régimen (democrático)— Villoria sostiene que en el pensamiento socialdemócrata la corrupción ocurre (i) cuando la política claudica ante la economía y privilegia intereses económicos organizados; cuando abandona su sentido emancipador y promotor de la justicia y la equidad, y hace de los seres humanos seres centrados en su interés individual y desgajados de la búsqueda colectiva del interés común. Hay prácticas corruptas, en consecuencia, (ii) cuando los andamios del régimen democrático de la política —soberanía popular, igualdad política y libertades civiles y políticas— se ven amenazados por operaciones transaccionales de puestos y decisiones, fraudes electorales, financiación ilícita de partidos, captura institucional, respuestas defectuosas a las demandas ciudadanas de participación y gestión, promesas incumplidas frente a los derechos humanos y, muy sensiblemente, por la implementación de políticas públicas que ahondan en la desigualdad, generan pobreza y favorecen (más) a los sectores privilegiados (pp. 15-22). Entre las múltiples y complejas causas de la corrupción, Villoria subraya la baja calidad moral y la corrosión del carácter de los políticos, e incluso de la ciudadanía, la pérdida de valores cívicos, la consideración de la política como un instrumento al servicio de la economía, la oligarquía partidista desconectada de bases ciudadanas, el mercantilismo. El autor de este capítulo no deja de enunciar que la desigualdad material —y la desigualdad psicológica, haciendo alusión a Amartya Sen— es una fuente caudalosa que alimenta la corrupción (p. 25). Combatirla requiere de imperativos éticos como la honestidad de los políticos, del capital social y la imparcialidad de la Administración; Villoria además confía en la educación cívica y apuesta por el perfeccionamiento de dispositivos institucionales de *accountability* y de denuncia con efectiva protección a los informantes.

Mariano C. Melero de la Torre, profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, escribe el capítulo *La corrupción política desde la perspectiva de la teoría liberal. Una cuestión de lealtades*. Centrado en dos condiciones que el liberalismo ha de conceder para la libertad personal, esto es, ideal de legalidad o Estado de Derecho, y la separación de los ámbitos público y privado, Melero construye su interpretación. Como la de Villoria, es una interpretación de la corrupción en dos dimensiones: «por una [parte], es un comportamiento despótico contrario al ideal de un orden social basado en el imperio de las leyes y no de los hombres, y, por otra, implica una lealtad con intereses particulares que va en detrimento del compromiso con el interés general» (p. 36). Es muy interesante el planteamiento de Melero cuando establece como causa (y consecuencia también) de la corrupción, el conflicto de lealtades.

Mientras el deber general de obedecer las leyes proviene de la lealtad a la comunidad como un todo, la corrupción política viene exigida por la lealtad a las organizaciones particulares (la familia, el partido político, la corporación, etc.) a las que el agente público pertenece o con las que colabora. (...) El conflicto entre ambas perspectivas se plantea desde el momento en que la perspectiva personal permite justificar conductas que resultan reprochables desde la perspectiva política. (pp. 40-41)

Para resolver ese conflicto, el liberalismo sospecha de las medidas de lucha contra la corrupción que recetan otras tradiciones, pues pueden no solamente ocasionar una intromisión inadmisible en el espacio privado de los individuos, sino también provocar una sobrerregulación que paralice la gestión pública (p. 42). Si hay una raíz de la corrupción política que urge tratar esa es la política de partidos, artefactos nucleares de la representación pero que, ha dicho Ignacio Sánchez Cuenca, abandonaron su labor de intermediación y han conducido a un «desorden político» (2022). La lectura de este trabajo, finalmente, no deja de ser inquietante, siempre que se reconoce al corrupto como un actor vil que utiliza las instituciones públicas para mejorar su ámbito privado (...) pero, al fin y al cabo, su comportamiento no es inconsistente con el fundamento último del liberalismo (p. 43).

Sergio Ortiz Leroux desarrolla su interpretación en *Republicanismo y corrupción: diseños institucionales y proyecto cívico y moral de la república*. «La corrupción política aparece cuando adquieren carta de naturalidad en la sociedad fenómenos o prácticas sociales como el faccionalismo y el clientelismo que atentan contra la teoría republicana del equilibrio funcional» (p. 57). Así mismo, el profesor de Teoría Política de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, postula una «corrupción de la moral (...) cuando los seres humanos renuncian deliberadamente a la vida activa en la comunidad política y se refugian en exclusivo en la vida contemplativa, instintiva y azarosa» (p. 64). El fenómeno del faccionalismo político es particularmente tóxico para la salud de la república —empresa común de los ciudadanos— porque rompe el equilibrio constitucional sustentado en el gobierno compartido de los muchos y los pocos e inclina la balanza del gobierno hacia determinado grupo de poder que, por supuesto, sabe muy bien aprovechar la renuncia de los ciudadanos a la vida pública activa y a su compromiso con el interés general. El recorrido que hace Ortiz en sus páginas consiste en un relato experimentado y genuinamente ameno sobre la familia de los republicanos, su propuesta basada en los hábitos virtuosos, libertad como no dominación y pedagogía política para evitar, a toda costa, que el gobierno de la república sea colonizado por una facción o grupo de poder que se apropie, inmerecidamente,

de voces ciudadanas que no les corresponden. El abanico de *soluciones republicanas* frente al problema de la corrupción almacena, además de fórmulas de gobierno mixto, dispersión del poder y rotación y brevedad de mandatos (p. 63), un llamado a la rehabilitación de la vida activa mediante la práctica que hagan los hombres y las mujeres de sus virtudes cívicas.

Como ocurre con el pensamiento socialdemócrata, el republicanismo no puede resignarse a aceptar la desigualdad de las condiciones materiales; Ortiz plantea que un estado de cosas asociado a la vulnerabilidad y el estancamiento de la movilidad social recrea el caldo de cultivo perfecto para el clientelismo y para el poder afianzado de grupos arbitrarios y dominadores. En tal sentido, una salida republicana a la corrupción también es vigilar y corregir las fuentes que acrecientan la desigualdad y que impiden salir de la pobreza a los más débiles.

Integridad y bien común. Dos tesis comunitaristas sobre la corrupción es el título del que se encarga David García, investigador de la Universidad Carlos III de Madrid. Mediante un punto de partida que se protege de las confusiones metodológicas y ontológicas que rodean el comunitarismo, García propone un itinerario argumental muy preciso para referirse a las «conclusiones que en relación con la corrupción se pueden extraer de los trabajos de los autores considerados comunitaristas, particularmente los de MacIntyre, Sandel y Walzer» (p. 75). La corrupción, en estas líneas, va más allá de actuaciones individuales delictivas como el soborno. Es un error asociar corrupción a una mera cuestión de ausencia de carácter o virtud en términos individuales, diría el comunitarismo, cuya interpretación, expresada por García, sería como sigue: «la corrupción representa una desviación respecto de los bienes que justifican una práctica o institución social, constituyendo un ataque a la integridad de las mismas» (p. 76). Para los comunitaristas, entendemos con este trabajo, no solo se corrompen los individuos, también las instituciones cuando se alejan del propósito que las justifica y debe guiarlas. La corrupción es, de fondo, un problema de falta de compromiso con el bien común, de modo que luchar contra ella revaloriza el propósito de la política no a efectos de la satisfacción de intereses personales sino destinado al florecimiento humano, al desarrollo de capacidades a través de la deliberación sobre el bien común y la participación en el gobierno de la comunidad política.

Fernando Fernández-Llebrez es profesor titular de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Granada. La idea que subyace en su capítulo —*Populismo, corrupción e impugnación del orden político*— es que la corrupción está íntimamente ligada a la centralización de la riqueza y el poder en manos de una minoría mediante una serie de prácticas neoliberales como la privatización y la financiarización que produce una oligarquización del sistema político y que por ser tal y pervertir el sentido democrático de las instituciones impide estructuralmente la realización del proyecto democrático (p. 109). Entre las causas de la corrupción, Fernández-Llebrez pone el acento en la distribución de los ingresos, en la estructura del sistema económico y tributario; en las formas de funcionamiento del Estado, sus sistemas de control, etc. El autor conceptúa la corrupción a partir de la teoría populista elaborada por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe y aterrizando su interpretación en el caso español, específicamente en el caso del partido político Podemos. La «casta», identificada con una élite que proviene del «régimen del 78» y que ha implantado una forma de gobernar al servicio de unos pocos privilegiados es el sinónimo de la corrupción. El pueblo, la gente, en tanto agente histórico expulsado de la hegemonía de poder es el que cuestiona ese orden institucional y como sujeto popular, impugna el conjunto del sistema.

Hay una tradición de pensamiento desde la cual, la corrupción —moral y política— se entiende como el proceso de decadencia que se produce cuando la confianza ciega en el progreso olvida la herencia del pasado y de las tradiciones (p. 115). De esta interpretación se ocupa el profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad de Sevilla, Jesús Ignacio Delgado Rojas, cuyo trabajo lleva por título *El conservadurismo tradicionalista. La corrupción de la razón y los males del progreso*. Delgado se decanta por analizar la vertiente tradicionalista de los conservadores norteamericanos y británicos, pues, según él, «son los que de forma más contundente han expresado su rechazo al programa de la modernidad y consideran el progreso como la raíz de todos los males que empobrecen la vida humana» (p. 116). En una familia «neoconservadora» representada, entre otros, por Russell Kirk, Irving Kristol, Daniel Bell, Robert Nisbet, Samuel P. Huntington, Roger Scruton y Michael Oakeshott, el autor de este capítulo encuentra una serie de elementos compartidos y comunes, considerados valiosos y dignos de proteger porque en su ejercicio y goce «hallamos la grandeza de una vida verdaderamente humana: nos humanizamos». La religión desempeñaría un papel fundamental en la sociedad, escribe Delgado, porque sería el remedio para volver a colmar de sentido espiritual las vidas que el capitalismo ha vaciado. Según el pensamiento conservador, iglesia, vecindario, familia (...) son todos bálsamos para recobrar aquel orden perdido por la postmodernidad. Y para no sucumbir ante ella, ni ante los discursos de un progreso prometedor que se hallan entre la arcadia y la utopía, la «actitud conservadora» recomienda reformas moderadas, cambios guiados por el conocimiento de la historia y el saber acumulado del pasado; nunca por la radicalidad desprovista de experiencia. La política como prudencia se erige así en la máxima del obrar conservador (p. 132).

La corrupción como daño epistémico y extractivismo cognitivo en el pensamiento crítico, periférico y colonial es el título que explora la coordinadora de la obra colectiva. Isabel Wences se centra en la hegemonía política, el dominio económico, la imposición cultural y el control del conocimiento como ejercicios asimétricos que contribuyen al mantenimiento de estructuras que reproducen sistemas de privilegio donde algunos obtienen ventajas ilegítimas, generan formas de exclusión y abusos de poder y desencadenan en prácticas de impunidad (p. 144). La trayectoria que delinea sobre el pensamiento crítico y anticolonial periférico sirve a la autora para demostrar que la imposición forzosa de un sistema de conocimiento sobre otro, el desplazamiento en las relaciones de propiedad de la información, la destrucción de las condiciones de producción, circulación y propagación de conocimientos propios de colectivos subalternos, así como la extracción de saberes —ancestrales y tradicionales— fungen como formas de corrupción invisibilizadas. Toda batalla contra la corrupción, sostiene Wences, debe apostar por derribar las lógicas coloniales; si el espacio de enunciación está enraizado en estructuras de desigualdad y asimetría colonial, que incluso legitima y reproduce, no será posible hacer frente a la impunidad (p. 155).

El profesor de Ciencia Política de la Universidad Carlos III de Madrid, Roberto Losada Maestre escribe *Una interpretación anarcocapitalista de la corrupción política*. Losada también es el responsable de la sugerente portada del libro que nos ocupa y su capítulo, fundamentalmente, se trata de un diálogo entre dos mujeres, Dagny Taggart y Cherryl Brooks Taggart —personajes de la novela *Atlas Shrugged* de Ayn Rand— que pone de manifiesto la idea de corrupción política desde la lógica del anarcocapitalismo, atravesando una exposición de la ética de la propiedad privada y el ideal del consentimiento que le acompaña. A partir de una discusión sobre el

soborno a un camarero para conseguir mesa en un restaurante de París, el autor desgana ideas acerca de los intercambios voluntarios de propiedad entre los seres humanos, el principio de no agresión, la justificación violenta del Estado y un mundo éticamente aceptable. Por boca de Dagny, conocemos la interpretación de corrupción que buscamos:

El Estado es la causa, el origen de la corrupción. No puede dejar de ser corrupto, puesto que usa la violencia de manera sistemática para conseguir sus fines. Bajo el Estado, el principio que rige la sociedad es la violencia. ¿Cómo no va a corromperse una sociedad construida sobre un principio sobre ese? Es, por tanto, un deber moral oponerse al Estado, buscar su eliminación. (...) el Estado es, por su propia naturaleza, una máquina de agresión. Usándola para tratar de controlar a los otros nos hemos encontrado nosotros mismos controlados. Las leyes que nos hemos dado han puesto el poder en manos de dictadores, multinacionales, monopolios, políticos y todo grupo de interés. (pp. 177-178)

Finalmente, Carlos Fernández Barbudo, quien es profesor de Filosofía Política en la Universidad Autónoma de Madrid, es el autor de *La corrupción de la privacidad: la tecnopolítica del movimiento cypherpunk*. Recordándonos los nombres y lo sucedido alrededor de figuras como Julian Assange y Edward Snowden, este trabajo de aguda actualidad parte de un sistema que constituyó la mayor amenaza de la historia reciente a la privacidad de las personas y a su derecho a disfrutar de unas comunicaciones confidenciales (p. 184). El término *cypherpunk* (ciferpunk), explica Fernández, se refiere a una «cruzada política» centrada en la defensa del derecho a la privacidad desde una perspectiva tecnopolítica (p. 187), una suerte de activismo comprometido con la utilización de la criptografía en un sentido plenamente político. La concepción de la corrupción que se despliega de la ideología ciferpunk critica, por un lado, que la concentración del poder económico en una élite global y, por otro, que la instauración de un sistema de vigilancia y control conspiran juntas, contra los intereses de los ciudadanos corrientes (p. 191). Enfrentar esa conspiración corruptora implica una revolución inspirada y empoderada por Internet, en concreto, involucra herramientas de la criptografía —criptomonedas— para luchar contra un Estado que pone en riesgo la privacidad y la libertad personal (p. 196).

Estamos frente a un libro que, como lo decía anteriormente, no se conforma con miradas disciplinares rígidas ni típicas sobre la corrupción, sino que ofrece un panorama más completo, complejo y competente, con autores que provienen, principalmente, de ámbitos teóricos y filosóficos de la política y del derecho. No obstante, aunque esta reseña no haga justicia del entramado práctico que guarda, el libro también se compromete, si no con recetas, sí con propuestas de solución y aplicación concretas que han de ser útiles para la urgente lucha contra la corrupción.

En línea con este último comentario, quisiera, para cerrar esta reseña, imprimir una reflexión sucinta que me ha sugerido el haber hecho este ejercicio de síntesis mientras me introduzco en las *Obras filosófico-políticas* de Abū Naṣr al-Fārābī. Creo que la manera en que está imaginado el libro que coordina Wences entronca con un planteamiento del filósofo islámico medieval en un doble sentido. Primero, porque comparten el sentido de que «la filosofía práctica no es sino la culminación y realización efectiva, actual y dinámica de la filosofía teórica (...) el camino que debe seguir quien desee estudiar la filosofía es dirigirse hacia las acciones y alcanzar el fin»

(Debate, 1992, p. XXIII). Segundo, porque Al-Fārābī, fiel a la tradición platónica y aristotélica, sostenía, volviendo a las comparaciones metafóricas, que la ciudad —«compendio de todas las perfecciones de la vida individual y social»⁵— tiene un parecido con el cuerpo humano. Médico y gobernante están destinados a prescribir el mejor tratamiento posible para procurar la salud y la felicidad de cada una de las partes del todo que rigen.

Dice Al Fārābā que cuando un médico intenta proporcionar salud a uno de los miembros, descuidando la situación de los demás; o cuando recomienda un tratamiento que perjudica a otros órganos, acaba *corrompiendo* el cuerpo entero.

Lo mismo ocurre en la ciudad. Pues, así como cuando un solo miembro está afectado por la corrupción, temiéndose que se extienda a todos los otros miembros cercanos a él, es amputado y es inútil pedir que permanezca ese otro, así también, cuando una parte de la ciudad está afectada por la corrupción, lo que hace temer que se extienda a otra distinta, debe ser expulsada y alejada de allí donde está, para mantener el buen orden de la restante. (1992, p. 110).

La cita se extiende hasta enunciar que el hombre, si en lo que descubre (o estudia, o analiza, o interpreta), no busca el interés de la ciudad ni de sus demás partes, sino que no lo tiene en cuenta o, teniéndolo en cuenta, no presta atención a lo que es perjudicial para ella, entonces ese descubrimiento suyo será parte de una «ciencia política corruptora».

⁵ Sigo en este punto la lectura de *¿Ciberciudadanía@ o ciudadaní@.com?*, donde Antonio-Enrique Pérez Luño (2004, p. 26) se refiere igualmente a Al-Fārābī y La Ciudad Ideal (920).